

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
LAURA ARIZMENDI CAMPOS

Año III Segundo Periodo Ordinario LX Legislatura Núm. 19

SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2015

SUMARIO

<p>ASISTENCIA</p>	<p>Pág. 02</p>	<p>aprobado por esta Legislatura, en sesión de fecha 17 de octubre de 2013</p>	<p>Pág. 05</p>
<p>ORDEN DEL DÍA</p>	<p>Pág. 03</p>	<p>Oficio suscrito por el doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que envía a este Órgano Legislativo el Estudio Socioeconómico en el que se considera procedente la creación del municipio de Santa Cruz del Rincón, Guerrero</p>	<p>Pág. 05</p>
<p>ACTAS</p> <p>Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública del segundo periodo ordinario de sesiones, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 07 de abril de 2015</p>	<p>Pág. 04</p>	<p>Oficio signado por la ciudadana Fredislinda Vázquez Paz, con el que solicita licencia temporal, a partir del día 20 de abril al 08 de junio del año en curso, al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero</p>	<p>Pág. 05</p>
<p>Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública del segundo periodo ordinario de sesiones, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 07 de abril de 2015</p>	<p>Pág. 04</p>	<p>Oficio suscrito por el ciudadano Leonel Gallegos Lome, con el cual solicita su reincorporación al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero</p>	<p>Pág. 05</p>
<p>Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del segundo periodo ordinario de sesiones, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 09 de abril de 2015</p>	<p>Pág. 04</p>	<p>INICIATIVAS</p> <p>De decreto por el que se reforma el artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Daniel Meza Loeza. Solicitando hacer uso de la palabra</p>	<p>Pág. 05</p>
<p>COMUNICADOS</p> <p>Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:</p> <p>Oficio enviado por el Congreso del Estado de Morelos, con el que da respuesta al acuerdo</p>	<p>Pág. 04</p>	<p>PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</p> <p>Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano José Fredy Ramírez Solís, como presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero</p> <p>Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia de fecha 07 de marzo de 2015 otorgada al ciudadano Jorge Abelardo Adame Ávila y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de</p>	<p>Pág. 07</p>

síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del día 13 de abril del 2015

Pág. 09

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Leonzo Bahena Barrera, como regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero

Pág. 11

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Iván de Jesús Castellanos Barrera, como presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 12

Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Oliver Quiroz Vélez, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, titular del Poder Ejecutivo en el Estado, a que instruya a la licenciada Isabel Ortega Morales, Coordinadora del Programa Nacional de Prevención del Delito en Guerrero, libere los recursos económicos, que le corresponden a los municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Zihuatanejo de Azueta, Iguala de la Independencia, Chilapa de Álvarez y Coyuca de Benítez, destinados mediante el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, ya que dichos recursos ya se encuentran debidamente etiquetados para estos municipios para el presente año. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 14

Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba colocar una placa conmemorativa del “Centenario de la Fuerza Área Mexicana 1915-2015”, en la explanada de este Honorable Congreso del Estado. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 16

INTERVENCIONES

De la diputada Margarita Nava Muñoz, relativo a la conmemoración del día de las educadoras

Pág. 18

CLAUSURA

Pág. 20

Presidencia

Diputada Laura Arizmendi Campos

ASISTENCIA

Solicito al secretario Amador Campos Aburto, pasar lista de asistencia.

El secretario Amador Campos Aburto:

Con su venia, señor presidente.

Adame Serrano Nicanor, Aguirre García Jacobo, Arizmendi Campos Laura, Bustos Rivera María Lorena, Camacho Goicochea Elí, Campos Aburto Amador, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Román Emiliano, Esteban González Daniel, Galindez Díaz Ricardo Iván, López Rosas Banny, Martínez Robles Carlos, Meza Loeza Daniel, Monzón García Eunice, Morales Sánchez Rafael, Nava Muñoz Margarita, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Ortega Sosa Ricardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quevedo Inzunza César, Quiroz Vélez Oliver, Rumbo Ortega Netzar Guadalupe, Serrano Ayala José Enrique, Solís Peralta Ma. Nybia, Valdez Vela José Consuelo, Vargas Sánchez Orlando, Villar Álvarez Miguel, Zúñiga Escamilla Alberto.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 30 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Jesús Marcial Liborio, Omar Sesaí Jiménez Santos, Ángel Aguirre Herrera y Marco Antonio Santiago Solís y para llegar tarde la diputada Norma Yolanda Armenta Domínguez.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 30 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 18 horas con 38 minutos del día Martes 21 abril del 2015, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Eunice Monzón García:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primero.- actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública del segundo periodo ordinario de sesiones, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 07 de abril de 2015.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública del segundo periodo ordinario de sesiones, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 07 de abril de 2015.

c) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del segundo periodo ordinario de sesiones, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 09 de abril de 2015.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Oficio enviado por el Congreso del Estado de Morelos, con el que da respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura, en sesión de fecha 17 de octubre de 2013.

II. Oficio suscrito por el doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, gobernador del Estado

Libre y Soberano de Guerrero, con el que envía a este Órgano Legislativo el Estudio Socioeconómico en el que se considera procedente la creación del municipio de Santa Cruz del Rincón, Guerrero.

III. Oficio signado por la ciudadana Fredislinda Vázquez Paz, con el que solicita licencia temporal, a partir del día 20 de abril al 08 de junio del año en curso, al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

IV. Oficio suscrito por el ciudadano Leonel Gallegos Lome, con el cual solicita su reincorporación al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Tercero.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforma el artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Daniel Meza Loeza. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano José Fredy Ramírez Solís, como presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia de fecha 07 de marzo de 2015 otorgada al ciudadano Jorge Abelardo Adame Ávila y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del día 13 de abril del 2015.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Leonzo Bahena Barrera, como regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Iván de Jesús Castellanos Barrera, como presidente municipal del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Oliver Quiroz Vélez, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, titular del Poder Ejecutivo en el Estado, a que instruya a la licenciada Isabel Ortega Morales, Coordinadora del Programa Nacional de Prevención del Delito en Guerrero, libere los recursos económicos, que le corresponden a los municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Zihuatanejo de Azueta, Iguala de la Independencia, Chilapa de Álvarez y Coyuca de Benítez, destinados mediante el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, ya que dichos recursos ya se encuentran debidamente etiquetados para estos municipios para el presente año. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

f) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba colocar una placa conmemorativa del “Centenario de la Fuerza Área Mexicana 1915-2015”, en la explanada de este Honorable Congreso del Estado. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Intervenciones:

a) De la diputada Margarita Nava Muñoz, relativo a la conmemoración del día de las educadoras.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 21 de abril de 2015.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita al diputado Amador Campos Aburto, informe para los efectos de lo

dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia del algún diputado o diputada.

El secretario Amador Campos Aburto:

Se informa a la Presidencia que se registro la asistencia del diputado Apreza Patrón Héctor, la diputada Norma Yolanda Armenta Domínguez y el diputado Ramírez Solís Jaime, con lo que se hace un total de 33 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto actas inciso del “a” al “c” en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas el día martes 07 y jueves 09 de abril del año en curso, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia, dispensado la lectura de las actas sesiones de antecedentes esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación su contenido. Ciudadanos diputadas y diputados que estén por la afirmativa

sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Se aprueba por evidente unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto comunicados inciso "a" solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, de lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura oficial mayor.

La secretaria Eunice Monzón García:

Área: Oficialía Mayor.

Asunto: Se informa recepción de los escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero martes 21 de abril del 2015.

Ciudadanos de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio enviado por el Congreso del Estado de Morelos, con el que da respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura, en sesión de fecha 17 de octubre de 2013.

II. Oficio suscrito por el doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que envía a este Órgano Legislativo el Estudio Socioeconómico en el que se considera procedente la creación del municipio de Santa Cruz del Rincón, Guerrero.

III. Oficio signado por la ciudadana Fredislinda Vázquez Paz, con el que solicita licencia temporal, a partir del día 20 de abril al 08 de junio del año en curso, al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

IV. Oficio suscrito por el ciudadano Leonel Gallegos Lome, con el cual solicita su reincorporación al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor. Con rubrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, remita copia al diputado promovente.

Apartado II, III y IV a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a" se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Meza Loeza.

El diputado Daniel Meza Loeza:

Con su venia, diputada presidenta e integrantes de la Mesa Directiva.

El suscrito diputado Daniel Meza Loeza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 126 fracción II y 127 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración de esta Plenaria, para que en caso de considerarla procedente, previo el trámite legislativo se discuta y apruebe, Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Guerrero, constantemente han sido modificadas, a fin de adecuarlas a los tiempos actuales y establecer los principios constitucionales que deben regir en las leyes secundarias, a fin de establecer mayores garantías para los ciudadanos.

Es por ello que en el caso del estado de Guerrero, este Honorable Congreso, emitió el decreto número 453 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial número 34 Alcance I de fecha 29 de abril del 2014, reformando los artículos 1º al 126 y adicionando los numerales 127 al 200, haciendo acorde nuestro marco legal a los grandes cambios efectuados a nivel nacional y a las exigencias de los tiempos actuales, con el objetivo fundamental de proteger los intereses de la ciudadanía guerrerense, sobre todo de los grupos sociales más vulnerables.

La dinámica social obliga a modernizar de manera constante el marco legal, para establecer con precisión algunos supuestos derivados de lagunas jurídicas existentes; o cuando reformas constitucionales inciden en las leyes secundarias, según la materia de que se trate, es por ello que deben ser actualizadas para propiciar una armonización en la legislación del Estado y la Federal y exista una congruencia entre éstas.

Tal es el caso, que con fecha 30 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el decreto número 482, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, reformando los artículos 33 numeral 5, 113, 130, 131; numerales 1 y 3 y se adicionó una fracción al artículo 48, a fin de hacerla acorde a las reformas constitucionales federales en materia electoral.

Ahora bien, como representantes populares, y en ejercicio de la función legislativa propia del cargo conferido a cada integrante de esta Legislatura, a través de las comisiones legislativas ordinarias realizamos el análisis de proyectos, elaboración, discusión y aprobación de dictámenes de Leyes, Decretos de reformas, adiciones y/o derogaciones y Acuerdos parlamentarios; ejerciendo también funciones como es la de control, para vigilar que los servidores públicos de los tres Poderes del Estado y de los Gobiernos Municipales, realicen sus funciones bajo los principios de legalidad, imparcialidad, honradez, eficacia y eficiencia, confiriéndonos la

facultad compartida de participar y decidir sobre algunos de los nombramientos de diversos servidores públicos que establece la propia Constitución Política Local.

De igual forma, como parte de este control que el Congreso ejerce sobre los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como de los gobiernos municipales, se confiere al Poder Legislativo a través de su órgano de control la Auditoría General del Estado, la vigilancia del ejercicio y aplicación de los recursos públicos a través de la fiscalización.

Otra de las funciones importantes es la de gestión, misma que no puede ser ajena al cargo de Representación que el Pueblo de Guerrero nos encomendó a cada uno de los integrantes de la Legislatura Estatal, teniendo el compromiso y obligación ineludibles de velar en todo momento por el interés general de la Ciudadanía, por ello, la gestión realizada ante las autoridades de la administración pública, tanto federal, estatal o municipal, reviste especial importancia, toda vez que nuestros representados en cada visita que realizamos a nuestros respectivos distritos, nos formulan planteamientos relacionados con las demandas sociales más sentidas, solicitándonos nuestra intervención ante las instancias competentes para buscar respuestas y soluciones prontas a las mismas.

Esta función de gestoría, se encontraba prevista en el artículo 46 de la Constitución Política local, antes de la emisión del decreto número 453 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial Número 34 Alcance I de fecha 29 de abril del 2014, el que señalaba “que cada diputado será gestor y promotor del pueblo y visitara su respectivo distrito en los periodos de receso del Congreso, para cerciorarse del estado que guarda los programas de desarrollo económico y de bienestar social, vigilar la eficaz prestación de los servicios públicos y percatarse de cualquier anomalía que pueda afectar la seguridad y tranquilidad colectiva”.

Con las reformas y adiciones realizadas a través del decreto 453 antes mencionado, se omitió establecer esta función de gestoría tan importante e inherente al cargo de diputado, la cual nos permite corresponder a la confianza depositada por el pueblo de Guerrero en cada uno de nosotros.

Por lo anterior, considero necesario reformar el artículo 56 de la Constitución Política Local en vigor,

a fin de incorporar esta importante función de gestoría, quedando de la siguiente manera:

Artículo 56. Cada diputado será gestor y promotor del pueblo y podrán auxiliar a sus representados en sus demandas sociales y en los asuntos de interés general, a fin de lograr su oportuna solución, por lo que las autoridades Estatales y Municipales deberán atender su intervención y ver por la oportuna resolución de sus promociones.

Asimismo visitará su respectivo distrito para cerciorarse del estado que guardan los programas de desarrollo económico y de bienestar social, vigilar la eficaz prestación de los servicios públicos y percatarse de cualquier anomalía que pueda afectar la seguridad y tranquilidad colectiva.

La ley establecerá los derechos y obligaciones de los diputados al Congreso del Estado y garantizará, en todo caso, su derecho a participar en la deliberación y votación de los asuntos de su competencia, la igualdad de su categoría, el valor igual de su voto, el derecho a integrar los órganos internos del Congreso y la obligación de ejercer el cargo, salvo por causa grave calificada por el Pleno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo señalado por los artículos 127 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, someto a consideración de la Plenaria, la iniciativa siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 56. Cada diputado será gestor y promotor del pueblo y podrán auxiliar a sus representados en sus demandas sociales y en los asuntos de interés general, a fin de lograr su oportuna solución, por lo que las autoridades estatales y municipales deberán atender su intervención y ver por la oportuna resolución de sus promociones.

Asimismo visitará su respectivo distrito para cerciorarse del estado que guardan los programas de

desarrollo económico y de bienestar social, vigilar la eficaz prestación de los servicios públicos y percatarse de cualquier anomalía que pueda afectar la seguridad y tranquilidad colectiva.

La ley establecerá los derechos y obligaciones de los diputados al Congreso del Estado y garantizará, en todo caso, su derecho a participar en la deliberación y votación de los asuntos de su competencia, la igualdad de su categoría, el valor igual de su voto, el derecho a integrar los órganos internos del Congreso y la obligación de ejercer el cargo, salvo por causa grave calificada por el Pleno.

TRANSITORIOS

Primero.- Remítase el presente decreto a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y oportunamente expídase el Acuerdo de Validación respectivo.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 21 de abril del 2015.

Atentamente. Su servidor.

Quien solicita previo análisis y posteriormente a su trámite legislativo la misma en su momento sea aprobada.

Muchas gracias.

La Presidencia:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos inciso "a" solicito al diputado secretario Amador Campos Aburto, dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada

en funciones del ciudadano José Fredy Ramírez Solís, como presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana Guerrero.

El secretario Amador Campos Aburto:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Los que suscriben diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 61 fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 2, 7, 8, 46, 49 fracción II, 53 fracción V y IX y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero; ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen con proyecto de decreto, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión de fecha 14 de abril de 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del escrito de fecha 01 de abril del año en curso, suscrito por el ciudadano Efraín Romero Rivera, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, mediante el cual solicita la ratificación de la entrada en funciones del ciudadano José Fredy Ramírez Solís, como presidente municipal del citado Ayuntamiento, remitiendo el acta de la sesión de Cabildo con la toma de protesta correspondiente, de fecha 27 de marzo de 2015, escrito que se tiene por reproducido en la presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones y los efectos legales conducentes.

II.- Asimismo, mediante oficio numero LX/3ER/OM/DPL/01299/2015, de fecha 14 de abril de 2015, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Esta Comisión señala primeramente que de acuerdo a lo establecido al marco jurídico aplicable, esta Soberanía a través de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, realiza sus acciones de acuerdo a lo facultado y establecido en los artículos 61 fracción XXI y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 3, 7, 8, 46, 49, fracción II, 53, 88, 126 fracción II, 127, 168 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

II.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 53 fracción quinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta comisión conocerá de lo relativo a las licencias del gobernador, diputados, de los integrantes de los ayuntamientos y de los magistrados de los Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo y Electoral del Estado, así como de los consejeros electorales estatales y de aquellos otros casos en que así establezca la Constitución Política del Estado y las Leyes que de ella emanen, en ese sentido, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se enuncian las prerrogativas electorales y el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

Derivado de lo anterior, esta comisión tiene como precedente la solicitud presentada por el peticionario, en su carácter de secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero; donde solicita la ratificación de la entrada y funciones del presidente suplente José Fredy Ramírez Solís, en virtud de que el titular de dicha Presidencia, solicitó licencia indefinida al cargo y funciones que ostentaba a partir del día 07 de marzo del mismo año, misma que fue otorgada mediante:

DECRETO NUM. 742, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO CRISÓFORO OTERO HEREDIA, PARA SEPARARSE AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 07 DE MARZO DEL 2015.”

En este tenor, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos fundada y motivada y, en consecuencia, procedente, ratificar la entrada en funciones del ciudadano José Fredy Ramírez Solís, como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero; para que ejerza las funciones y obligaciones de su encargo establecidos en la ley.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 86, 87, 88, 132, 133, 168, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero numero 286; los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO___, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DEL CIUDADANO JOSÉ FREDY RAMÍREZ SOLÍS, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO.

Primero.- Se ratifica la entrada en funciones del ciudadano José Fredy Ramírez Solís, como presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, en los términos solicitados.

Segundo.- Se le tiene por asumidos los derechos y obligaciones de su cargo, para todos los efectos legales a que dieren lugar.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente decreto al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero; para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rúbrica

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera, Presidente;
Ciudadano Marco Antonio Santiago Solís Secretario;
Ciudadano Amador Campos Aburto; Vocal;
Ciudadano Omar Sesáí Jiménez Santos, Vocal;
Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia de fecha 07 de marzo del 2015, otorgada al c. Jorge Abelardo Adame Ávila y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del día 13 de abril de 2015.

La secretaria Eunice Monzón García:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 61, fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 2, 7, 8, 46, 49, fracción II, 53, fracción V y IX y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero; ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen con proyecto de decreto, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en Sesión de fecha 05 de marzo del 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia definitiva presentada por el C. Jorge Abelardo Adame Ávila, mediante escrito de fecha 05 de marzo del presente año, para separarse al cargo y funciones de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los

Bravo, Guerrero, a partir del día 07 de marzo del presente año.

II.- Analizada la solicitud de referencia y tomando en consideración lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y toda vez que no se encontró impedimento legal alguno, se autorizó la misma en razón de que se hallaron los elementos necesarios para conceder su solicitud. Lo anterior se encuentra aprobado en el:

“DECRETO NUM. 754, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL CIUDADANO JORGE ABELARDO ADAME ÁVILA, AL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 07 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.”

III.- Por otra parte, en Sesión de fecha 14 de abril de 2015, el Pleno de Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio de fecha 13 de abril del 2015, suscrito por el C. Jorge Abelardo Adame Ávila, donde solicita se deje sin efecto su licencia y se le tenga por reincorporado al cargo y funciones de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a partir del día 13 de abril del año en curso, escrito que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales que dieran lugar.

IV.- Asimismo, mediante oficio No. LX/3ER/OM/DPL/1300/2015, de fecha 14 de abril del 2015, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, Licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del Dictamen correspondiente, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Esta Comisión, en términos de lo dispuesto por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 126 fracción II, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, y demás relativos y aplicables al caso en concreto, tiene plenas facultades para analizar el asunto que nos

ocupa y emitir el Dictamen con Proyecto de Decreto correspondiente.

En el mismo orden de ideas, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 fracción quinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Comisión conocerá de lo relativo a las licencias del Gobernador, Diputados, de los integrantes de los Ayuntamientos y de los Magistrados de los Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo y Electoral del Estado, así como de los Consejeros Electorales Estatales y de aquellos otros casos en que así establezca la Constitución Política del Estado y las Leyes que de ella emanen.

Asimismo, esta Comisión, señala que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, marcan el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto la solicitud de reincorporación al cargo por parte del C. Jorge Abelardo Adame Ávila, ya que por voluntad propia se separó del cargo, por tanto éste puede regresar al cargo por ser en estricto derecho una garantía establecida en la ley. Derivado de lo anterior, los Diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud de mérito, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 126 fracción II, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración de este Poder Legislativo, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO____, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2015, OTORGADA AL C. JORGE ABELARDO ADAME ÁVILA Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 13 DE ABRIL DEL 2015.

PRIMERO.- Se deja sin efectos la licencia de fecha 07 de marzo del 2015, del C. Jorge Abelardo Adame Ávila, al cargo y funciones de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

SEGUNDO.- Téngase al C. Jorge Abelardo Adame Ávila, por reincorporado al cargo y funciones de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a partir del 13 de abril del 2015, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto, entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente decreto al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los Diputados que integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rúbrica

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera, Presidente.-
Ciudadano Marco Antonio Santiago Solís, Secretario.-
Ciudadano Amador Campos Aburto, Vocal.-
Ciudadano Omar Sesai Jiménez Santos, Vocal.-
Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Amador Campos Aburto, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Leonzo Bahena Barrera, como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero.

El secretario Amador Campos Aburto:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 61, fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 2, 7, 8, 46, 49, fracción II, 53, fracción V y IX y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero; ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen con proyecto de decreto, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión de fecha 14 de abril de 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del escrito de fecha 08 de abril del año en curso, suscrito por el ciudadano Ignacio de Jesús Valladares Salgado, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, mediante el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones del ciudadano Leonzo Bahena Barrera, como regidor del citado municipio, anexando el acta de Cabildo de fecha 6 de marzo de 2015, en la que se le tomó la protesta de ley correspondiente; escrito que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones y los efectos legales conducentes.

II.- Asimismo, mediante oficio número LX/3ER/OM/DPL/01297/2015, de fecha 14 de abril de 2015, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, Licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Esta Comisión señala primeramente que de acuerdo a lo establecido al marco jurídico aplicable, esta Soberanía a través de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, realiza sus acciones de acuerdo a lo facultado y establecido en los artículos 61, fracción XXI y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 3, 7, 8, 46, 49, fracción II, 53, 88, 126, fracción II, 127, 168 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

II.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 53, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Comisión conocerá de lo relativo a las licencias del gobernador, diputados, de los integrantes de los ayuntamientos y de los magistrados de los Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo y Electoral del Estado, así como de los consejeros electorales Estatales y de aquellos otros casos en que así establezca la Constitución Política del Estado y las leyes que de ella emanen, en ese sentido, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se enuncian las prerrogativas electorales y el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

Derivado de lo anterior, esta Comisión tiene como procedente la solicitud presentada por el peticionario, en su carácter de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero; donde solicita la ratificación de la entrada y funciones del regidor suplente Leonzo Bahena Barrera, en virtud de que el titular de dicha regiduría, solicitó licencia indefinida al cargo y funciones que ostentaba a partir del día 06 de marzo del mismo año, misma que fue otorgada mediante:

“Decreto número 749, por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano J. Jesús Martínez Martínez, para separarse al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, a partir del día 6 de marzo de 2015.”

En este tenor, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos fundada y motivada y, en consecuencia, procedente, ratificar la entrada en funciones del ciudadano Leonzo Bahena Barrera, como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero; para que ejerza las funciones y obligaciones de su encargo establecidos en la ley.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 86, 87, 88, 132, 133, 168, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DEL CIUDADANO LEONZO BAHENA BARRERA, COMO REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, GUERRERO.

Primero.- Se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Leonzo Bahena Barrera, como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, en los términos solicitados.

Segundo.- Se le tiene por asumidos todos los derechos y obligaciones de su cargo, para todos los efectos legales a que dieren lugar.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente decreto al interesado y al Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero; para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los Diputados que integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rúbrica

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera, Presidente.- Ciudadano Marco Antonio Santiago Solís, Secretario.- Ciudadano Amador Campos Aburto, Vocal.- Ciudadano Omar Sesai Jiménez Santos, Vocal.- Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Eunice Monzón García:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura, así como su discusión y la aprobación, en su caso, en esta misma sesión del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Iván de Jesús Castellanos Barrera, como presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

Atentamente.

Diputado Ángel Aguirre Herrera.

Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso "d" del cuarto punto del Orden del Día en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Amador Campos Aburto, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Amador Campos Aburto:

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Iván de Jesús Castellanos Barrera, como presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, bajo los siguientes razonamientos:

Esta Comisión señala que en base a los artículos 91 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los miembros de los ayuntamientos tienen el derecho de solicitar licencia al cargo que se les encomendó constitucionalmente, lo anterior en el uso de su derecho y por la vía y forma adecuada, sin que para ello exista algún impedimento o razón suficiente para negar la petición en los términos solicitados.

Asimismo, cabe señalar que una vez otorgada la licencia o ausencia definitiva de algunos de los miembros de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificarlo esta Soberanía.

Con base en lo anterior, y en uso de la facultad ante señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación consideramos procedente ratificar la entrada en funciones del ciudadano Iván de Jesús Castellanos Barrera, como presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para que ejerza las funciones y obligaciones de su encargo, establecidas en la ley, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

La Presidenta:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo general el dictamen en desahogo; por lo que se solicita a los diputados que diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su

aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Oliver Quiroz Vélez, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Oliver Quiroz Vélez, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 127 párrafo cuarto, 137, párrafo segundo y 170, fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, someto a consideración de esta Soberanía popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia tiene por objeto atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia.

Su implementación es coordinada por la Secretaría de Gobernación e implica el trabajo conjunto de los tres órdenes de gobierno, los diferentes sectores de la sociedad civil, así como la participación de la iniciativa privada y los organismos internacionales. La prevención social es un proceso que demanda acciones de corto, mediano y largo plazos orientadas a lograr, de manera progresiva, cambios socioculturales que permitan la configuración de relaciones libres de violencia y delincuencia.

En ese tenor, el Programa Nacional establece los principios de integralidad, intersectorialidad, transversalidad, territorialidad o focalización, participación, trabajo conjunto, continuidad de las políticas públicas, interdisciplinariedad, diversidad, proximidad, transparencia y rendición de cuentas e incorpora las perspectivas transversales de equidad de género; derechos humanos y cohesión social.

Su fundamento descansa en el enfoque de seguridad ciudadana, el cual privilegia la participación ciudadana en la construcción de ambientes seguros a través de la prevención, además de entender la seguridad como un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado pero que a su vez, debe ser coproducido por todos los actores sociales. El enfoque preventivo asumido por el presente Programa plantea tres niveles de intervención: primario, secundario y terciario; y, cinco tipos de prevención, social, situacional, comunitaria, psicosocial y prevención policial orientada a la comunidad.

Se sustenta en tres teorías que explican las distintas aristas de la violencia y la delincuencia. La teoría ecológica del delito (modelo sistémico que orienta la atención de problemas delictivos en todos sus ámbitos de desarrollo), la teoría epidemiológica del delito (centra la atención en los factores de riesgo y factores protectores) y la teoría de la eficacia colectiva (entiende el problema de la criminalidad como algo colectivo en lo que influye el contexto de desarrollo de las personas por lo que busca propiciar comunidades más organizadas, con mayor nivel de solidaridad y confianza, más cohesionadas y por tanto, comunidades más seguras).

Parte de un diagnóstico de la violencia, la delincuencia y la percepción de inseguridad que se han experimentado en el país en los últimos años. Se identifican factores de riesgo, territorios y poblaciones de atención prioritaria (niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres) para las que se

plantean acciones específicas en los ámbitos individual, familiar, escolar y comunitario.

El presente Programa Nacional considera que para el logro de sus objetivos requiere de la contribución de otros programas de la Administración Pública Federal que también abordan los factores asociados a la violencia y la delincuencia, o bien, que se dirigen a las poblaciones de atención prioritaria. Es importante enfatizar que otras poblaciones no incluidas en el Programa Nacional son atendidas por otras dependencias, en función de su ámbito de competencia. Es decir, son varios los esfuerzos del Gobierno de la República que confluyen en la prevención social.

No hay duda que las herramientas para mejorar la vida de los guerrerenses son la cultura, salud y deporte, y es básico en toda sociedad de avanzada; donde se privilegie invertirle mayor en estas áreas, ya que a corto, mediano y largo plazo siempre dan frutos en el desarrollo de las personas y en una mejor calidad de vida. Por eso el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Gobernación y la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana han implementado el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia por sus siglas Pronapred, implementado una serie de actividades de apoyo a los municipios y lugares con mayor índice delictivo, apoyos económicos en las áreas de educación, cultura y deporte.

En Guerrero, en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, tiene contemplado a los municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Zihuatanejo de Azueta, Zona Conurbada Iguala, Chilapa de Álvarez y Coyuca de Benítez, para recibir recursos económicos del Gobierno Federal, ya que son municipios con índice delictivo alto y por lo tanto es prioridad invertirle a los diferentes rubros, para que las personas mejoren la calidad de vida y así bajar los índices delictivos que prevalecen en estos lugares.

En la entidad la Coordinación del Programa Nacional de Prevención del Delito en Guerrero, no ha liberado los recursos económicos que le corresponden a los municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Zihuatanejo de Azueta, Iguala de la Independencia, Chilapa de Álvarez y Coyuca de Benítez, destinados mediante el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, para continuar con las

actividades programadas, afectando a maestros y artistas participantes y a la sociedad en su conjunto, es inadmisibles que se suspenda el programa por el mal trabajo o la descoordinación entre los responsables del gobierno del Estado.

Ante esta situación es necesario y urgente que se exhorte al gobierno del Estado de Guerrero, para que de forma inmediata se liberen los recursos a los municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Zihuatanejo de Azueta, Iguala de la Independencia, Chilapa de Álvarez y Coyuca de Benítez, sobre todo se realicen los trámites conducentes para que solucione las inconsistencias, que puedan existir.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo y 170, fracción V, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a consideración del Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, titular del Poder Ejecutivo en el Estado, a que instruya a la licenciada Isabel Ortega Morales, coordinadora del Programa Nacional de Prevención del Delito en Guerrero, libere los recursos económicos, que le corresponden a los municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Zihuatanejo de Azueta, Iguala de la Independencia, Chilapa de Álvarez y Coyuca de Benítez, destinados mediante el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, ya que dichos recursos ya se encuentra debidamente etiquetados para estos municipios para el presente año.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, titular del Poder Ejecutivo en el Estado y a la licenciada Isabel Ortega Morales, Coordinadora del Programa Nacional de Prevención del Delito en Guerrero.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página WEB del Honorable Congreso del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la entidad para su divulgación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 21 de abril de 2015.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Oliver Quiroz Vélez, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo suscrita por el diputado Oliver Quiroz Vélez; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por este medio, las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de este Honorable Congreso, ponemos a consideración del Pleno una propuesta de Acuerdo por medio del cual la Sexagésima Legislatura aprueba colocar una placa conmemorativa del “Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana 1915-2015” en la explanada de este Honorable Congreso del Estado, tomando en cuenta la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“...Líbrense las órdenes necesarias a efecto de que desde esta fecha, sea creada el Arma de Aviación Militar, dentro del Ejército Constitucionalista designándose Jefe de dicha Arma al ciudadano Mayor de Estado Mayor de la Primera Jefatura, Alberto Leopoldo Salinas Carranza; quien, al mismo tiempo, deja de pertenecer al Arma de Caballería para causar alta en el escalafón del Ejército Constitucionalista, como Piloto Aviador Militar...”

De esta manera reza el decreto de fecha 5 de febrero de 1915, mediante el cual se crea el Arma de Aviación Militar, emitido en aquel entonces por el Jefe del Ejército Constitucionalista, Don Venustiano Carranza; que a decir de los historiadores en esta materia, es el precedente oficial del origen de la hoy instituida Fuerza Aérea Mexicana.

La Fuerza Aérea Mexicana, si bien nace a la par del impulso a la aviación civil en México, sus fines específicamente militares la distinguen en la historia de nuestra patria, primero por sus incipientes incursiones bélicas en el propio movimiento armado de la Revolución Mexicana, y después -de manera más contundente- durante las décadas de los años 20 y 30, hasta antes de la Segunda Guerra Mundial.

Es en este conflicto internacional, al decir de los historiadores y el testimonio expresado en documentos oficiales, que “...aunque a principios de la Segunda Guerra Mundial México mantenía su posición de neutralidad, en mayo de 1942 embarcaciones mexicanas que abastecían petróleo a

los Estados Unidos (Potrero del Llano, Faja de Oro, Tuxpan y Las Choapas), fueron atacadas en aguas del Golfo de México por submarinos alemanes, por lo que el presidente Manuel Ávila Camacho declaró la guerra a Alemania, Japón e Italia. Después de evaluar la situación económica y militar del país, Camacho decidió contribuir con el esfuerzo bélico aliado enviando un contingente cuya actuación fuese significativa, sin representar un alto costo humano y económico.”.

Este contingente integrado por 299 elementos que fueron capacitados en Estados Unidos, constituyó el llamado Escuadrón de Pelea 201, quienes “...el día 17 de mayo comenzaron los vuelos en zona de combate con aviones caza P-47 Thunderbolt como parte de las unidades estadounidenses, acumulando más de 280 horas de vuelo en 59 misiones de apoyo a las tropas de tierra, bombardeando y ametrallando las posiciones japonesas.”; acciones que merecieron el justo reconocimiento militar.

Para 1961, la Fuerza Aérea Mexicana entra a la era del JET; se equipa con cerca de 65 unidades aéreas de este tipo; y ya para 1982, se incorpora a los adelantos de unidades supersónicas, adquiriendo doce aviones F-5 Tiger II, además de la adquisición de helicópteros de fabricación rusa.

Actualmente, la Fuerza Aérea Mexicana cuenta con las aeronaves modernas de la aviación militar, como son los sofisticados reactores brasileños EMB-145 de vigilancia aérea.

De esta manera, a lo largo del tiempo, la fuerza aérea mexicana, ha conformado una adecuada flota aérea militar para cubrir las necesidades del país, contando con aeronaves de combate, aeronaves tácticas, aviones de carga, transporte, entrenamiento, reconocimiento y guerra electrónica.

Derivado de lo anterior, resulta meritorio conmemorar los cien años de la creación de las Fuerza Aérea Mexicana y, particularmente, honrar su permanente labor social desplegada en atención a la ciudadanía.

Por ello no es ocioso mencionar que el hecho de que este Honorable Congreso eventualmente rinda homenaje a la Fuerza Aérea Mexicana, no solo se trata de la conmemoración del centenario de una institución eminentemente creada para la defensa del territorio y soberanía nacional, sino también porque el reconocimiento a su labor social, contribuye al fortalecimiento de la construcción de una conciencia

ciudadana en el imaginario colectivo de nuestra entidad.

A cien años de distancia, es de justicia cívica reconocer que la Fuerza Aérea Mexicana ha brindado sus servicios en la defensa de la integridad y la soberanía de nuestro país; y de manera encomiable, en la realización de acciones en auxilio a la población en situaciones de desastre y de ayuda social, sin dejar de lado el importante apoyo a la seguridad nacional y la guerra contra el narcotráfico y la delincuencia organizada; razones que, desde nuestra perspectiva, de manera fundamental motivan valorar el más amplio reconocimiento por esta Representación Popular, a un siglo de haberse instituido.

Consecuentemente a lo anterior, las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 127 cuarto párrafo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ponemos a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba colocar una placa conmemorativa del “Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana 1915-2015” en el vestíbulo del Recinto Legislativo de este Honorable Congreso del Estado

SEGUNDO.- Célebrense, en la fecha que posteriormente se convenga, Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en la que se devele la placa conmemorativa a la que se alude en el apartado anterior, e invítense a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal; a los Titulares de los Poderes Judiciales Federal y Estatal; así como al Secretario de la Defensa Nacional y al Titular de la Fuerza Aérea Mexicana.

TERCERO.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Dirección de Administración de este Honorable Congreso, realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del momento de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal; a los Titulares de los Poderes Judiciales Federal y Estatal; así como al Secretario de la Defensa Nacional y al Titular de la Fuerza Aérea Mexicana, para su conocimiento efectos conducentes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el recinto legislativo del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil quince.

Respetuosamente

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno

Diputado Bernardo Ortega Jiménez.- Presidente.
Diputado Héctor Apreza Patrón.- Secretario.
Diputado Oliver Quiroz Vélez.- Vocal. Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández.- Vocal.
Diputada Karen Castrejón Trujillo.- Vocal. Diputado Emiliano Díaz Román.- Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su

discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo suscrita por la Comisión de Gobierno, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los integrantes de la Comisión de Gobierno, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones inciso "a", se concede el uso de la palabra a la diputada Margarita Nava Muñoz.

La diputada Margarita Nava Muñoz:

Con su permiso diputada presidenta.

Respetables diputados y diputadas.

Todo lo que necesitamos para vivir, que hacer y cómo actuar lo aprendimos en el Jardín de Niños.

La sabiduría no la encontramos al graduarnos de la universidad, sino más bien en el arenero, en el patio de recreo del jardín de niños.

Si, ahí aprendimos a compartir,

A ser justos,

A no pegarle a nadie,

A ser ordenados,

A decir lo siento, cuando has lastimado a alguien,

Ahí en ese espacio se fue desarrollando y potenciando quienes somos ahora, cada uno de

nosotros viene desde esa experiencia, desde ese momento de nuestra infancia.

Por eso hoy 21 de abril estamos festejando a este gremio a las educadoras, porque un 21 de abril hace 143 años nace en Alemania Federico Froebel, un extraordinario pedagogo alemán creador de la educación preescolar y del concepto de jardín de infancia.

Ser Educadora... es algo más que una profesión.

¿Saben ustedes qué grande es la responsabilidad de acompañar a un niño pequeño en su desarrollo y ayudarlo a ser sociable, formarse con buenos hábitos y consolidar su identidad de manera equilibrada?

A través de las décadas gran parte de la sociedad no ha sabido darle el valor y la importancia al trabajo desempeñado día tras día por las educadoras, ya que se nos ve como personas cuidadoras y no como formadoras de su desarrollo.

En realidad las educadoras del ayer y del ahora no exigimos honores, reconocimientos o méritos, simplemente queremos el respeto, apoyo, cooperación y un trabajo colaborativo no sólo de los padres de familia, sino de la comunidad a la que pertenece esa institución reconocida como Jardín de Niños.

Quiero compartirles que a nivel nacional el 21 de abril conmemoramos ese esfuerzo, esa dedicación que se realiza cada mañana en las aulas preescolares. Hoy en los diarios, en Chihuahua, en Sinaloa en muchos estos de la Republica, los gobernadores en coordinación con la Legislatura les han organizado eventos de reconocimiento.

La educación preescolar quiero que consideren que no es únicamente la preparación para la primaria.

Mucha gente cree que al llevar a sus hijos a un Jardín de Niños es para que se vayan adaptando al rol de una escuela, así como también que los cuiden y los entretengan solamente para llenar el requisito de hoy en día de la educación básica, y al hablar de esta obligatoriedad recuerdo que hace muchos años un grupo de educadoras apoyadas y fortalecidas por dos hombres grandiosos, dos legisladores Armando Chavarría Barrera y Manuel Añorve Baños, ellos fueron los propulsores los que ayudaron los que fueron nuestra voz en el Congreso y en el 2003 se autoriza, se reforma el artículo 3 y el artículo 31

donde señala ya la obligatoriedad de la educación preescolar.

Muchos consideran que en el nivel preescolar deben enseñarse a leer y escribir, sin embargo estas capacidades conllevan un proceso, y hace un momento uno de los legisladores decía tiene uno que llevar un escalón en relación a la experiencia que tenemos, si nos saltamos un proceso el desempeño no es el que se espera, por lo tanto aprender a leer y escribir primeramente debemos desarrollar otras habilidades y destrezas para llegar al objetivo anhelado que todos los padres queremos.

Son muchas las cosas que los niños aprenden guiados por la educadora, quien se da a la tarea de preparar y prever ambientes de aprendizaje para que el niño(a) tenga experiencias significativas ¿Qué es la experiencia significativa?, dice Ausubel. Una experiencia significativa es aquello que tiene sentido y valor para mi, si no tiene sentido si no tienen valor aquello que pretenden que aprenda no se da.

Estas experiencias significativas permiten construir conocimientos útiles a la vida, ya que parte de nuestro trabajo es desarrollar competencias afectivas, sociales, lingüísticas, motoras, auditivas, artísticas, partiendo de paradigmas de construcción, le llamamos el paradigma constructivista que está fundamentado en varias teorías.

Considerando que el niño es un ser integral y que en sus primeros seis años de vida se logra el desarrollo óptimo, ya que los infantes aprenderán más en esta etapa que durante toda su vida, por lo cual es un gran reto y una gran responsabilidad para nosotros y para la comunidad ya que éste debe ser un trabajo colaborativo donde nuestro primordial objetivo es formar y educar para la vida, o sea aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a convivir, nosotros estamos poniendo en práctica estas habilidades, estos conocimientos, hemos aprendido, tenemos una convivencia de mucho respeto como legislatura, tenemos una convivencia que nos permite caminar en lo principal que es el desarrollo de nuestro Estado.

En preescolar los grupos no son homogéneos, la diversidad se observa, se percibe, se siente y cada niño lleva su propio ritmo de desarrollo, cada uno va mostrando sus propias necesidades e intereses y aquí es a donde la educadora tiene que ser una profesional al grado de hacer las adaptaciones curriculares necesarias, al grado de hacer su planeación de tal

manera que permita que esos pequeños a través de las actividades que ella propicia puedan desarrollarse plenamente.

Las educadoras somos profesionales, no improvisadas, cursamos una carrera a nivel licenciatura mediante la cual adquirimos conocimientos en disciplinas psicológicas, pedagógicas, epistemológicas, filosóficas, etcétera; que nos permiten comprender y aprender sobre el desarrollo y la madurez del niño y así poder implementar actividades para acompañarle en su desarrollo intelectual, afectivo, físico y emocional.

Sin embargo nuestra formación no concluye aquí, ya que constantemente nos actualizamos, tomamos capacitación profesional y de posgrados, maestrías, diplomados, doctorados, porque el compromiso implica eso estar en permanente actualización, lo que es válido hoy ya no lo es mañana, estamos viviendo una serie de reformas, aquí se están proponiendo varias reformas, entonces conscientes de ello estamos buscando estar a la vanguardia estamos construyendo día a día una educación que genere en los niños las bases para crecer en libertad, fomentando el respeto a los derechos de los demás, que preserve la vida y el equilibrio ecológico, la paz y el desarrollo integral a través de la generación de una cultura de corresponsabilidad social.

Por eso, desde esta Tribuna y con el permiso de todos ustedes me permito hacer un reconocimiento a todas las educadoras del Estado de Guerrero y felicitarlas por este gran día 21 de abril y pido la generosidad de todos los asistentes en este Recinto que a través de su aplauso podamos darle a este gremio nuestro reconocimiento.

Muchas gracias, es cuanto.

La Presidenta:

Gracias, diputada y felicidades en su día.

Si no hay ningún otro diputado que solicite la palabra.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta: (A las 19:56 Hrs.)

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 19 horas con 56 minutos del martes 21 de abril del 2015, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 23 de abril del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Oliver Quiroz Vélez
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Karen Castrejón Trujillo
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga